



**JUZGADO ÚNICO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA
Y SANTA CATALINA**

SIGCMA

San Andrés, Isla, Diecisiete (17) de Marzo de Dos Mil Veintidós (2022)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-33-33-001-2013-00161-00
Demandante	Daniel Alonso Smith Martínez
Demandado	Administradora Colombiana De Pensiones – Colpensiones Eice
Auto Sustanciación No.	0177-22

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, con fundamento en lo situado en numeral 1º del Artículo 366 del C.G. P. se procederá a aprobar la anterior liquidación de costas y Agencias en derecho, en consecuencia, el Despacho:

RESUELVE

Aprobar, en todas sus partes, la liquidación de costas y Agencias en derecho realizada en este asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**RUTDER ENRIQUE CANTILLO CHIQUILLO
JUEZ**

**JUZGADO UNICO ADMINISTRATIVO DE SAN ANDREZ,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
SECRETARÍA**

Por anotación en ESTADO No. 31, notifico a las partes la presente providencia, hoy 18 de Marzo de 2022 a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)